

Derechos de los Padres bajo IDEA

noviembre de 2009

[En inglés](#) | [In English](#)

Las regulaciones de IDEA incluyen una sección (Subparte E) llamada “Garantías Procesales.” Estas defensas están diseñadas para proteger los derechos de los padres y su niño con discapacidad, al igual que para dar a las familias y agencias públicas (las escuelas) varios mecanismos para resolver sus disputas. Las garantías procesales más notables incluyen...



El Derecho de los Padres:

A recibir una [explicación completa sobre todas las garantías procesales](#) disponibles bajo IDEA y los procedimientos Estatales para presentar quejas

De [inspeccionar y revisar los expedientes](#) educativos de su niño

De [participar en reuniones](#) relacionadas a la identificación, evaluación, y ubicación de su niño, y la provisión de una educación pública gratis y apropiada a su niño

De obtener una [evaluación educativa independiente](#) (IEE)

A [recibir previa notificación por escrito](#) sobre asuntos relacionados a la identificación, evaluación, o ubicación educacional de su niño, y la provisión de una educación pública gratis y apropiada a su niño

A [dar o negar su consentimiento](#) antes de que la escuela pueda tomar ciertas acciones en cuanto al niño

De [no estar de acuerdo](#) con decisiones tomadas sobre estos asuntos

De usar los mecanismos de IDEA para [resolver disputas](#), incluyendo el derecho de apelar determinaciones

En esta serie de páginas sobre las garantías procesales de IDEA, vamos a explorar solamente siete—las enumeradas arriba. Aunque éstas no son las únicas garantías procesales bajo IDEA, sí son las más relevantes a la mayoría de los padres. *Use los enlaces de arriba para aprender más sobre cada una de las garantías.*